PROCESO LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-006-2023
ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

Ley 80 de 1193 art. 30 Ley 1150 de 2007 Art. 9, Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

En el municipio de Turbaco, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024, bajo la modalidad virtual en la plataforma MICROSOFT TEAMS, siendo las 10:00 A.M. y una vez constatada la hora señalada por la doctora ALEJANDRA LÓPEZ MORALES– Secretaria de Educación (E) de Bolívar, delegada mediante Decreto delegación 7 de de 2024, de acuerdo al cronograma de actividades del Proceso de Selección por Licitación Pública LP-SED-006-2023, se procede a la instalación de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"

La doctora ALEJANDRA LÓPEZ – Secretaria de Educación (E) de Bolívar da apertura y bienvenida a los asistentes.

Acto seguido se solicita en sala autorización para grabar la audiencia e informa sobre el proceso de registro de asistencia a todos los presentes

Con el propósito de garantizar el principio de transparencia y debido proceso se da a conocer a los participantes que se ha publicado en la plataforma SECOP II el informe de evaluación actualizado para que los interesados lo estudien y formulen sus observaciones sobre su contenido, para ello se suspende la audiencia hasta las 2:30 p.m.

Al reanudarse la audiencia se continúa cómo se describe a continuación y consta en el link de grabación de la misma:

Posteriormente, la Entidad da a conocer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia Pública y Bienvenida a los asistentes de la Adjudicación de la Licitación Pública No LP-SED-006-2023 por parte de la Secretaria de Educación.
2. Verificación de la asistencia de los proponentes y personas interesadas.
3. Lectura del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
4. Breve recuento del proceso
5. Oportunidad para que los proponentes puedan pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

6. Reglas de Intervención y replica por un máximo de cinco (5) minutos por parte de los oferentes y veedurías que deseen manifestar sus observaciones sobre las respuestas de la Administración a las observaciones a la evaluación de ofertas, por la persona designada por cada uno de los proponentes.
7. Respuesta de la administración sobre las intervenciones en la audiencia
8. Lectura de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
9. Inicio de proceso de elaboración de acto administrativo y firma de la Resolución de Adjudicación.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

La Dra. ALEJANDRA LÓPEZ MORALES, Secretaria de Educación (E), en la fecha y hora fijada para el efecto, instala, preside y declara formalmente abierta la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LP-SED-006-2023 y agradece a los asistentes su presencia y continua con el desarrollo del orden del día.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES Y PERSONAS INTERESADAS.

La asistencia se verificará mediante la constancia de los asistentes registrados en la grabación de la audiencia y el diligenciamiento del enlace en la plataforma de desarrollo de la audiencia. No obstante se pide a cada asistente que previa intervención, realicen su identificación de viva voz.

La presentación de poderes y su aceptación se realiza en el desarrollo de la audiencia.

3. LECTURA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, 9º LEY 1150 DE 2007 Y 2.2.1.2.11.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

(…) 9o. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía.

El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto.

Las expresiones "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

10. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario."

Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, norma de orden legal rectora de la Audiencia Pública

En la etapa selección la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud un interesado es adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

4. BREVE RECUENTO DEL PROCESO.

La Administración en desarrollo del cronograma de la Licitación Pública realizó las siguientes actuaciones:

- CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTUACIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	29-11-2023	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Publicación Análisis del Sector		
Publicación Estudios Previos		
Publicación del Proyecto de Pliego		
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	HASTA 14-12-2023 – 11:59 PM	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	18-12-2023	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Publicación Pliego de condiciones definitivos		
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso		
Audiencia de Asignación de Riesgos	19-12-2023 10:00 A,M	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	HASTA 20-12-2023 – 11:59 PM	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	21-12-2023	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas		
Saneamiento del Proceso	26-12-2023	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-
Plazo para Expedir Adendas	26-12-2023	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-
Presentación de ofertas	02-01-2024 08:00 A,M	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Apertura de ofertas	02-01-2024	
Informe de presentación de ofertas	02-01-2024	Generado por la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación	05-01-2024	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación	HASTA -15-01 -2024 – 11:59 PM	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta	17-01-2024 10:00 a,m	PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	18-01-2024	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes al acto de adjudicación o declaratoria de desierta	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii

- Mediante Resolución No 1397 del 18 de diciembre de 2023, se dio apertura al proceso de selección LP-SED-006-2023.

- ADENDA 1

Con ocasión de la respuesta a observaciones presentadas en el marco del proceso, se modifican algunos aspectos del pliego de condiciones con referente al Equipo mínimo de trabajo y Factores de Evaluación.

- ADENDA 2

Con ocasión de las respuestas a observaciones presentadas por los interesados, y la satisfacción de los principios de la contratación estatal en procura de garantizar un proceso transparente y participativo, se realizan modificaciones a algunos aspectos del pliego de condiciones con referente a las condiciones técnicas mínimas y factores de evaluación.

- RESOLUCIÓN No 1431 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDENA EL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO DEL LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-006-2023 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - I SEMESTRE AÑO 2024

- ADENDA 3

Con ocasión de las respuestas a observaciones presentadas por los interesados, y la satisfacción de los principios de la contratación estatal en procura de garantizar un proceso transparente y participativo, se realizan modificaciones a algunos aspectos del pliego de condiciones con referente a las condiciones técnicas mínimas y factores de evaluación.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ

Habiéndose constatado que antes del inicio de la audiencia de adjudicación, la evaluación final realizada por el Comité Evaluador fue publicada en la plataforma SECOP II, la Secretaria de Educación procede a dar lectura a la evaluación actualizada del informe de evaluación.

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR
PROCESO LP-SED-006-2023

RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION

		FACTOR DE EVALUACION								
Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	SUMA PUNTOS	OBSERVACION
1	UNION TEMPORAL ALIMENTOS PAE	#REF!	10	1	0.25	0	6	2.74996	#REF!	CAUSAL DE RECHAZO LITERAL E # 6 PLIEGO DE CONDICIONES
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRICARIBE 2024	30.0	10	1	0.25	0	0	2.74996	44.000	CAUSAL DE RECHAZO LITERAL H # 6 PLIEGO DE CONDICIONES
2	UNION TEMPORAL AMOR SIN FRONTERAS PAE	69.8	10	1	0.25	0	6	2.74994	89.800	
3	CONSORCIO ALIMENTACION Y CRECIMIENTO BOLIVAR	56.8	10	1	0.25	0	0	2.74997	70.820	NO SUSBANO EN DEBIDA FORMA Numeral 6 Literal H del Pliego de Condiciones
3	CONSORCIO PAE BOLIVAR 2024	53.99	10	1	0.25	0	6	2.74997	73.990	CAUSAL DE RECHAZO LITERAL H # 6 PLIEGO DE CONDICIONES
3	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	58.12	10	0	0	0	0	2.74996	70.870	
3	UNION TEMPORAL FORJANDO FUTURO 2024	54.753	10	0	0	0	0	2.74996	67.503	CAUSAL DE RECHAZO LITERAL H # 6 PLIEGO DE CONDICIONES
4	CONSORCIO ALIMENTANDO PARA LA NIÑEZ 2024	51.7	10	0	0.25	0	6	2.74996	70.700	
4	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO SUEÑOS 2024	32.87	10	0	0	0	0	2.74996	45.620	NO SUSBANO EN DEBIDA FORMA - CAUSAL DE RECHAZO LITERAL H # 6 PLIEGO DE CONDICIONES

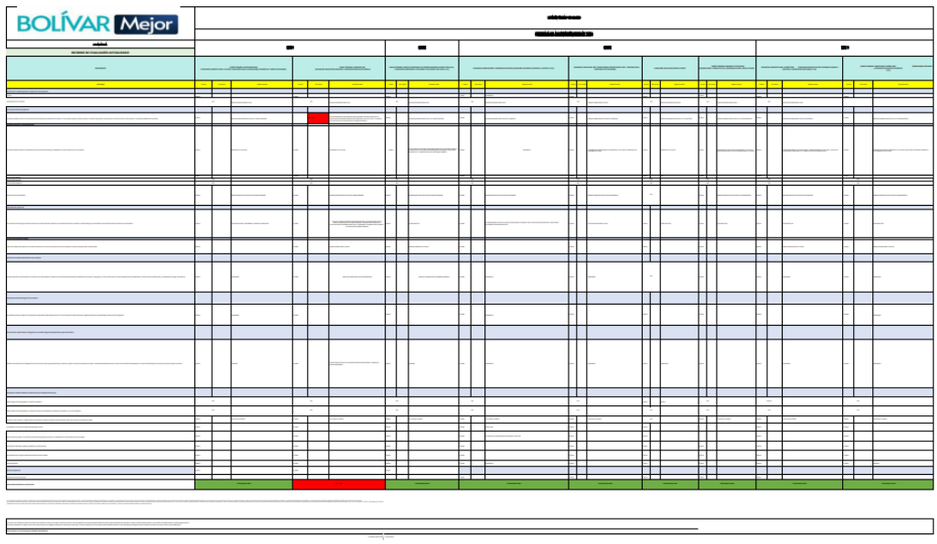

5. REGLAS DE INTERVENCIÓN Y REPLICA POR UN MÁXIMO DE CINCO (5) MINUTOS POR PARTE DE LOS OFERENTES Y VEEDURÍAS QUE DESEEN MANIFESTARSE SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La administración ofrece y da el uso de la palabra a los asistentes por 5 minutos máximo para que si a bien lo consideran ejerzan su derecho a controvertir o pronunciarse acerca de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas durante el traslado del informe de evaluación, publicadas en el SECOP II.

6. INTERVENCIONES:

Se hace constar que las intervenciones y las respuestas dadas por la Entidad a las mismas se encuentran registradas en el link de grabación de la audiencia que se indica a continuación:

Primera parte:
https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jbarboza_sedbolivar_gov_co/EaOsCPRXvt5JrIrIr-uo6TQBUUCbz36WmoSYDmj2VF3IrQ?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view
Segunda parte:
https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jbarboza_sedbolivar_gov_co/ERQZI3khGh5IgfIz4JOkcZ4B3K93iXe4IFUbKTJRpKgV6Q?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view
Tercera parte:
https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/eahumada_sedbolivar_gov_co/ES1OkkhmDOILuUm4Qwmle2sB2e4bW0bTh2t70TgPju_QGg?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view
Cuarta parte:
https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/eahumada_sedbolivar_gov_co/EUT6cjbDbKZJhEKpxHv_SREBw3XdSUZ9RRoEI_ywN0uTSg?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PUBLICADO EN LA AUDIENCIA.

De la manera en el punto anterior descrita, se hace constar que las intervenciones y las respuestas dadas por la Entidad a las mismas se encuentran registradas en el link de grabación de la audiencia.

8. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE URGENCIA.

Acto seguido, habiéndose publicado el informe de evaluación y siguiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador en cuanto a cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnico, jurídico y financiero) y de ponderación (técnicos que constituyen una ventaja para la administración en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se procede a adoptar la decisión que corresponde y la notificará a los presentes de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de le Ley 1150 de 2007. Acto seguido se procede a dar lectura del acto administrativo de adjudicación.

*"**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,*

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso de Licitación LP-SED-006-2023 a los proponentes que se indican a continuación, en cada uno de los lotes en que participaron:*

ZODE	***PROPONENTE***	***PUNTAJE***	***VALOR A ADJUDICAR***
LOTE 2 -MONTES DE MARIA	*UNIÓN TEMPORAL AMOR SIN FRONTERAS PAE*	*89,80*	*6.957.455.616*
LOTE 3 - LOBA + DEPRESION MOMPOSINA	*FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (901410596-5)*	*70,87*	*8.096.758.224*
LOTE 4 - MAGDALENA MEDIO + MOJANA	*CONSORCIO ALIMENTANDO PARA LA NIÑEZ*	*70,70*	*8.329.830.144*

Parágrafo: el plazo de ejecución de los contratos adjudicados será de 48 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2024.

***ARTÍCULO SEGUNDO**: Declarar desierta la adjudicación del LOTE 1, ZODE DIQUE + NORTE, dentro del presente proceso de licitación LP-SED-006-2023, por las razones expuestas en los considerandos de este acto.*

***ARTÍCULO TERCERO**: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de*

lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: *La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams.*

ARTÍCULO QUINTO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo: al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, únicamente contra la disposición de declarar desierto uno de los lotes, contenida en el artículo segundo de la presente resolución, procederá el recurso de reposición.

ARTICULO SEXTO: *La presente resolución deberá0 ser objeto de publicación en el SECOP II* ***www.contratos.gov.co***

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia suscriben la presente acta por los funcionarios públicos de la Gobernación de Bolívar que asisten:

ALEJANDRA LÓPEZ MORALES
Secretaria de Educación (E)
Decreto Delegación 07 de 2024

Miembros del comité que asisten a la audiencia y suscriben la presente acta:

RAMIRO TURIZO
Profesional Especializado

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Profesional Universitario

YENIS TERÁN
Técnico

RUBY MEZA
Profesional Universitario

MONICA BARRIOS
Profesional Universitario

ERICK CASTRO
Profesional Universitario